

Información de Trámite

Nombre Trámite	COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
Descripción	La competencia de riego y drenaje es la facultad exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Provinciales para planificar, construir, operar y mantener sistemas de agua destinados a la agricultura. Incluye la gestión del suministro eficiente de agua (riego) y la eliminación del exceso de agua del suelo (drenaje) para mejorar la productividad y prevenir inundaciones
¿A quién está dirigido?	<p>Los principales beneficiarios de la competencia de riego y drenaje en Ecuador son los usuarios de sistemas públicos, comunitarios, individuales y asociativos (productores agropecuarios), quienes acceden a mejor infraestructura, gestión del agua y fortalecimiento técnico</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">riego y drenaje
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Solicitud formal de proyectos, conformación de asociaciones de regantes reconocidas por el Ministerio del Ambiente (MATE), escrituras de los terrenos, autorización de uso de agua y certificación ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none">Solicitud: Presentar la solicitud de proyecto de inversión de riego.Organización: Ser una asociación de regantes con reconocimiento legal (Junta de Regantes) emitida por el MATE.Documentación de terreno: Escrituras públicas de los predios, ubicados en la zona de intervención.Planificación: La zona de implementación debe estar en el Plan Provincial de Riego y Drenaje.Permisos: Autorización del uso de agua y certificación ambiental.Técnico: Certificación de la Empresa Eléctrica (CNEL) si aplica bombeo

¿Cómo hago el trámite?

- **Asignación de Competencia:** Mediante Resolución No. 008-CNC-2011, el HGPT son los responsables directos de la competencia, abarcando sistemas públicos y comunitarios.
- **Emisión de Viabilidad Técnica:** Se debe presentar una solicitud al organismo correspondiente adjuntando estudios, diseños y documentos del proyecto de riego/drenaje para la aprobación.
- **Gestión Comunitaria:** Se reconoce a las Juntas de Regantes, encargadas de catastrar usuarios, recaudar la tarifa volumétrica, operar y mantener los sistemas.
- **Ejecución de Obra:** Se incluye la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras de riego y drenaje.
- **Rectoría y Regulación:** Corresponde al Ministerio rector (agropecuario) y a la autoridad única del agua, garantizando la planificación nacional y el uso eficiente

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

08:00 A 16:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ING. Olga Paredes
Correo Electrónico: olga.paredes@tungurahua.gob.ec
Teléfono: 33730220 Ext: 1303

Transparencia